

## NOTA DE PRENSA

### **La deuda del sistema eléctrico ascendió a 18.851 millones de euros, un 10% menos que en 2017**

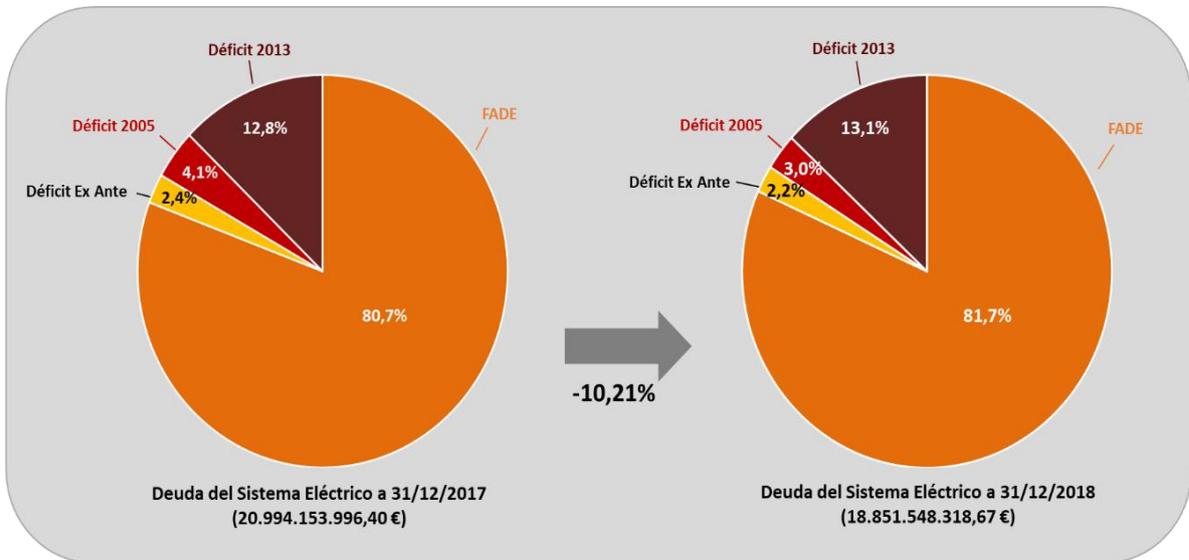
- La CNMC publica el informe sobre el estado de la deuda del sistema eléctrico
- Se estima que ésta terminará de pagarse en 2028, con reducciones significativas en las anualidades de 2021 y de 2026 a 2028.
- Desde el año 2014, el sistema eléctrico acumula un superávit de 1.591 millones de euros.
- De esta cantidad, 635,8 millones se han destinado a la financiación del bono social y proyectos de inversión en energías renovables de territorios no peninsulares.

**Madrid, 25 de febrero de 2019.**- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado el informe sobre el estado actual de la deuda del sistema eléctrico español y sus previsiones futuras ([INF/DE/024/19](#)).

La deuda del sistema eléctrico se ha reducido hasta los 18.851 millones de euros a 31 de diciembre de 2018, lo que supone una reducción de 2.143 millones de euros (un 10% menos) respecto a 2017 (20.994 millones de euros).

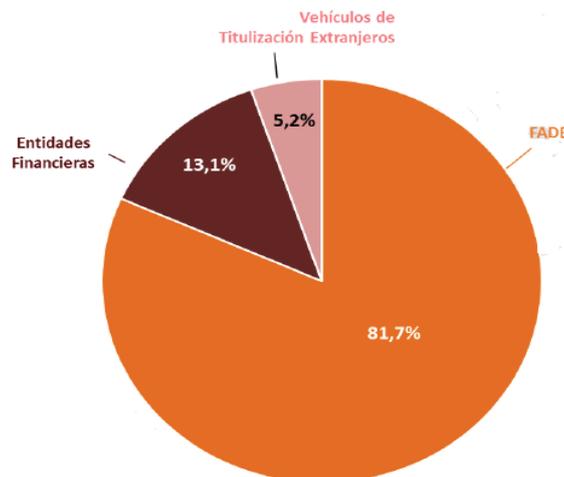
Actualmente, existen 4 categorías de derecho de cobro asociados a la deuda del sistema eléctrico: el Déficit 2005, los derechos de cobro de los adjudicatarios de la 2ª subasta del Déficit ex ante, los derechos de cobro del Déficit 2013 y los derechos de cobro del Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico (FADE). El derecho de cobro asociado a FADE representa casi el 82% del importe total pendiente de cobro, seguido del derecho de cobro del Déficit 2013, con un 13%.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*



Fuente: CNMC

En cuanto a los derechos de cobro del sistema eléctrico a 31 de diciembre de 2018, el 81,7% correspondía a FADE y el 13,1%, a las entidades financieras que adquirieron los derechos de cobro del Déficit 2013. El 5,2% restante está en manos de vehículos de titulización extranjeros, a través de los cuales se han titulado los derechos de cobro del Déficit 2005 y del Déficit Ex Ante.



Fuente: CNMC.

El coste medio ponderado de la deuda del sistema eléctrico en 2019, con los datos disponibles a 31 de diciembre de 2018, es del 2,562%, lo que implica un descenso de 66,6 puntos básicos con respecto al ejercicio de 2018.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

El coste de la anualidad correspondiente a 2018 de la deuda del sistema eléctrico asciende a 2.738 millones de euros, un 2,81% inferior a la anualidad total satisfecha en 2017 (2.818 millones de euros). Durante los años 2017 y 2018, la anualidad correspondiente a FADE ha representado un 76% de la anualidad total satisfecha a los titulares de los derechos de cobro.

Por otra parte, de acuerdo con el análisis realizado, se estima que la deuda del sistema eléctrico se termine de pagar en 2028. Adicionalmente, se estima que la anualidad de la deuda tendrá reducciones significativas en 2021 y anualmente de 2026 a 2028.

### **Utilización del superávit acumulado**

En el año 2014, el sistema eléctrico registró un superávit de 550 millones de euros, después de 14 ejercicios consecutivos generando déficits anuales. Desde entonces, en los sucesivos ejercicios se han generado superávits: 2015 (469 millones de euros), 2016 (422 millones), y 2017 (150 millones). Hasta la fecha, el superávit acumulado asciende a 1.591 millones de euros.

De acuerdo con la Ley 3/2017, diversas órdenes ministeriales han determinado que parte del superávit acumulado en estos años se destinara a financiar las cantidades abonadas por varias sociedades en concepto de bono social, tras diversas sentencias anulatorias del Tribunal Supremo. Concretamente, los importes de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 por un total de 518,5 millones de euros.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2017 y la Ley 6/2018, se han dedicado 120 millones de euros para ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía a partir de fuentes renovables en territorios no peninsulares, mediante la transferencia de 60 millones al presupuesto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) con efectos del año 2017, y otros 60 millones de euros con efectos del año 2018.

De esta forma, del importe del superávit generado, se ha aplicado un total de 638,5 millones. En consecuencia, existe un saldo de 952,5 millones de euros en la cuenta específica donde está depositado el superávit más los intereses generados.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*